



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 782-2023-A/MPS

Chimbote, 14 AGO. 2023

VISTO:

El Memorando N° 002664-2023-GM y Resolución de Alcaldía N° 0735-2023-A/MPS, sobre Reconformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la MPS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 1.4 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 dispone que son funciones específicas exclusivas que corresponden a las municipalidades provinciales (...) “Ejecutar el Programa Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función”, en tal sentido, al ser las Municipalidades entidades básicas y canales inmediatos de participación vecinal en asuntos de organización territorial del Estado, les incumbe el reconocimiento del Comité de Administración y Veedor (a) del Programa Vaso de Leche;

Que, por su parte, el artículo 117° de la norma antes acotada, señala que: “Los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico. En la resolución municipal se señalarán los aportes de la municipalidad, los vecinos y otras instituciones”;

Que, el Programa del Vaso de Leche (PVL), constituye un programa social alimentario que implementa el Estado, creado mediante Ley N° 24059 y complementada con la Ley N° 27470 - Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, el cual está dirigido a los grupos más vulnerables de la población, el objetivo principal es mejorar la nutrición de beneficiarios que la Ley señala;

Que, respecto de la organización del Programa Vaso de Leche, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley 27470 - Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, establece respecto a la organización del Programa del Vaso de Leche, que cada municipalidad provincial en el distrito capital de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0782

la provincia se conforma un Comité de Administración del PVL, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo Municipal, asimismo, señala que el Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización;



Que, el artículo 23° del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM que aprueba el Aprueba Reglamento de la Ley N° 25307 que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones sociales de base, señala que “El mandato de los integrantes de los Comités de Gestión Nacional, Regionales y Locales, tiene una duración de dos años sin posibilidad de reelección. Las representaciones son ad honorem”;



Que, en virtud de la normativa citada, mediante Acuerdo de Concejo N° 056-2022-MPS de fecha 31 de agosto de 2022, el Pleno del Concejo Municipal Provincial del Santa acordó aprobar la Conformación del Comité de Administración y Designación de Veedora de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial del Santa, periodo 2022-2024; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0770-2022-A/MPS de fecha 03.10.2022, en su artículo primero se resolvió conformar el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial del Santa para el Periodo 2022-2024; y mediante Resolución de Alcaldía N° 0119-2023-A/MPS de fecha 01.02.2023, se reconfirmó dicho comité, quedando el mismo integrado de la siguiente manera:



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Ing. Luis Fernando Gamarra Alor Alcalde de la MPS	PRESIDENTE
Abog. Juana Ysabel Campos Valderrama Jefa del Órgano Desconcentrado del Programa Vaso de Leche de la Mps	MIEMBRO
Sra. Nancy Frida Sanchez Cachay O.S.B. – PVL (ZONA NORTE)	MIEMBRO
Sra. Edita Algarate Marquez O.S.B. – PVL (ZONA SUR)	MIEMBRO
Sra. Berarda Evola Contreras Paredes O.S.B. – PVL (ZONA RURAL)	MIEMBRO
Ing. Jose Manuel Morales Ramirez Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Santa	MIEMBRO
Nut. Alicia Delgado Carruitero Red de Salud Pacifico Norte	MIEMBRO



Que, al respecto, mediante Resolución de Alcaldía N°0735-2023-A/MPS de fecha 26 de julio de 2023, se resolvió designar a la Ing. Gina Irma Valera Morales, en el cargo de confianza de Jefe del Órgano Desconcentrado del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial del Santa;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0782

Que, mediante Memorando N° 002664-2023-GM de fecha 09 de agosto de 2023, el Gerente Municipal manifiesta que, habiéndose designado a la Ing. Gina Irma Valera Morales como responsable del Órgano Desconcentrado del Programa Vaso de Leche, sostiene que se hace necesario la recomposición de los integrantes del Comité de Administración del Mencionado Programa, debiendo incluirse a la citada funcionaria edil, mediante emisión de acto resolutivo, para las acciones que el caso amerita y que atañe a tan importante ente social;

Que, en atención a lo mencionado y desarrollado en los considerandos precedentes, así como a lo regulado por el artículo 23° del Decreto Supremo N° 041-2022-PCM antes referido, que establece que la duración de los integrantes del mencionado Comité de Gestión es de dos años, corresponde, en atención al cambio de Funcionario Público acontecido en esta Municipalidad en relación a la Jefatura del Órgano Desconcentrado del PVL, corresponde emitir acto resolutivo que reconforme el Comité de Gestión en mención, respetándose el periodo de vigencia establecido;

Estando a lo expuesto y en atribución conferida por los numerales 6) y 38) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA para el periodo 2022-2024, constituido por Resolución de Alcaldía N° 0770-2022-A/MPS de fecha 03.10.2022 y reconformado por Resolución de Alcaldía N° 0119-2023-A/MPS de fecha 01.02.2023, debiendo quedar integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ING. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR Alcalde de la MPS	PRESIDENTE
ING. GINA IRMA VALERA MORALES Jefa del Órgano Desconcentrado del Programa Vaso de Leche de la MPS.	MIEMBRO
SRA. NANCY FRIDA SANCHEZ CACHAY O.S.B. – PVL (ZONA NORTE)	MIEMBRO
SRA. EDITA ALGARATE MARQUEZ O.S.B. – PVL (ZONA SUR)	MIEMBRO
SRA. BERARDA EVOLA CONTRERAS PAREDES O.S.B. – PVL (ZONA RURAL)	MIEMBRO
ING. JOSE MANUEL MORALES RAMIREZ Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Santa	MIEMBRO
NUT. ALICIA DELGADO CARRUITERO Red de Salud Pacifico Norte	MIEMBRO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0782

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR en todos los demás extremos, lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 0770-2022-A/MPS de fecha 03.10.2022, modificada por Resolución de Alcaldía N° 0119-2023-A/MPS de fecha 01.02.2023.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con el Órgano Desconcentrado del Programa de Vaso de Leche y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c
GM
ODPVL
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Alor
ALCALDE

